



INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

TITULAR DE LA LICENCIA: AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	Nº EXPEDIENTE: 17-N/0250
EMPLAZAMIENTO: SECTOR ESCULTORES (Zonas peatonales interbloques del Sector entre las calles Yelmo, la Avenida de Colmenar Viejo y la Avenida de Artesanos)	
ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO “REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)”.	PRESUPUESTO SIN IVA: 494.831,58 €

Los Técnicos Municipales, **Dña. CRISTINA VEGA ESCOBAR** y **D. TOMÁS GRADOS MÉNDEZ**, en funciones de la Unidad de Supervisión de Proyectos (Decreto 2008/1211), emiten el presente informe de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 125 “Supervisión de Proyectos”, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.)** – (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- **PROYECTO:** “**PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)**”.
- **EMPLAZAMIENTO:** Zonas peatonales interbloques del Sector ESCULTORES (entre las calles Yelmo, la Avenida de Colmenar Viejo y la Avenida de Artesanos)
- **LOCALIDAD:** Tres Cantos – 28760. (Madrid)
- **ENCARGADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.** El presente proyecto se redacta a petición de la Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos, con el fin de determinar las obras necesarias para la contratación y posterior realización del Proyecto de REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID).
- **AUTORES DEL PROYECTO:** El equipo redactor del Proyecto está formado por: Dña. Cristina Vega Escobar (Ingeniero Industrial) y Tomás Grados Méndez (Tomás Grados Méndez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Jefe de Servicio de Obras Públicas Municipal).
- **FECHA DE REDACCIÓN:** Julio de 2017



PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)

- PRESUPUESTO DE CONTRATA SIN IVA: **494.831,58 €**
- PRESUPUESTO GENERAL (Incluido el 21% de IVA): **598.746,21 €**

OBJETO Y ÁMBITO DEL PROYECTO:

El objeto del presente proyecto es valorar económicamente y fijar las condiciones técnicas para la ejecución de las obras de **REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)**.

Dicha intervención es de iniciativa municipal y abarca como emplazamiento las zonas interbloques peatonales del citado Sector, comprendiendo el espacio público localizado entre las calles Yelmo, la Avenida de Colmenar Viejo y la Avenida de Artesanos. Se trata de un ámbito superficial de actuación del orden de 7.500 m². Las especificaciones concretas, y las mediciones en particular, se describen tanto en la Memoria como en los documentos de Planos y Mediciones del Proyecto.

Los principales objetivos de la presente actuación son los siguientes:

- Lograr una estructuración urbanística del espacio público.
- Rehabilitar y mejorar los espacios públicos urbanos en el ámbito de la actuación.
- Estimular la revitalización y promoción de la zona de actuación.
- Aumentar la sostenibilidad ambiental, social y económica del entorno.
- Mejorar la movilidad urbana en la zona.
- Mejorar toda la instalación de alumbrado público, sustituyendo la misma por otra más eficiente y estética.

El proyecto define las unidades de obra a realizar; las valora económicamente con los precios unitarios vigentes adaptados a los precios de mercado; y fija las condiciones técnicas para realizar los trabajos proyectados.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

Las principales actuaciones a realizar son las siguientes:

- Renovación del pavimento de acera existente, muy deteriorado, mediante la colocación de adoquín de 8 cm de espesor y de varios tamaños.
- Creación de itinerarios peatonales en toda la zona, cumpliendo con la normativa de accesibilidad vigente.
- Renovación de la red de recogida de aguas pluviales, optimizando las pendientes de toda la zona para favorecer la evacuación de las aguas y evitar puntos bajos.
- Renovación de las instalaciones de alumbrado público existente, tanto puntos de luz como canalización, para adecuarlo al Reglamento de Eficiencia Energética.



PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)

- Renovación del mobiliario público existente.

De este modo, se procede a efectuar una renovación total de la zona que incluye la reposición de pavimentos, así como, el retranqueo y puesta en cota de los elementos correspondientes a las redes de servicios urbanos que se ven afectados por las obras (tapas de registros, arquetas, pozos, mobiliario, etc.), además de la renovación y mejora del alumbrado público.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

El proyecto ha sido redactado en base a las directrices fijadas por el Ayuntamiento de Tres Cantos, e igualmente ajustado a los criterios que se exigen para este tipo de actuaciones. La actuación proyectada es de ámbito municipal y queda definida en un único documento. El proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normativa técnica exigida, y las obras e instalaciones a realizar se ajustarán a lo reglamentado.

CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE OBRA:

Según el **Artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.)**, las obras incluidas en el presente Proyecto se incluyen en el grupo a), que abarca obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA:

La obra contemplada en el presente Proyecto es considerada Obra Completa, es decir, una vez finalizada es susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente y comprende los elementos precisos para su utilización.

DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS:

Los terrenos donde se van a ejecutar las obras son de dominio y uso público, por lo que no se produce afección alguna a terceros por ocupación de los mismos.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS:

A continuación, se refleja el resumen presupuestario de las obras proyectadas, según se especifica en el Documento de Mediciones y Presupuesto:



PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE (€)	%
01	LEVANTADO Y DEMOLICIONES	12.552,17 €	3,02%
02	PAVIMENTACIÓN	274.949,76 €	66,12%
03	ALUMBRADO PÚBLICO	111.808,58 €	26,89%
04	SANEAMIENTO	4.097,05 €	0,99%
05	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	6.442,34 €	1,55%
06	GESTIÓN DE RESIDUOS	5.974,96 €	1,44%
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		415.824,86 €	
	Gastos Generales (13%)	54.057,23 €	
	Beneficio Industrial (6%)	24.949,49 €	
	SUMA de G.G. y B.I.	79.006,72 €	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA (SIN IVA)		494.831,58 €	
	IVA (21%)	103.914,63 €	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		598.746,21 €	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS.**

Del estado de Mediciones y mediante la aplicación de los precios, resulta el siguiente **Presupuesto de Ejecución Material: 415.824,86 €**. Incrementada esta cantidad en el 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial, se obtiene la cifra de **494.831,58 €**, de Ejecución por Contrata sin IVA. Aplicando a esta cantidad el 21% de IVA, se obtiene el Presupuesto de Ejecución por Contrata, (IVA incluido) que asciende a **598.746,21 €**.

Se trata de una obra de cuantía **inferior a 500.000 €**, considerada sin IVA.

REVISIÓN DE PRECIOS:

Se considera que conforme a la legislación vigente (**Artículo 89 del T.R.L.C.S.P.**) y dado el presupuesto resultante, así como el plazo de ejecución de las obras, no procede modificación alguna del precio del contrato por la aplicación de cláusula de revisión de precios.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el **Artículo 65.1 “Exigencia de clasificación” del T.R.L.C.S.P.**, para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras, al ser el valor



PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)

estimado inferior a 500.000 euros, no es requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado. No obstante, el proyecto contempla la siguiente propuesta de clasificación oficial de empresas contratistas de obras, acreditativa de la solvencia para contratar.

GRUPO	SUBGRUPO	(*) CATEGORÍA
GRUPO: G	SUBGRUPO: 6	CATEGORÍA: 2 ≡ C
Viales y pistas	<ul style="list-style-type: none">Obras viales sin cualificación específica	Si su cuantía es superior a 150.000 € e inferior o igual a 360.000 €.
GRUPO: I	SUBGRUPO: 1	CATEGORÍA: 1 ≡ A o B
Instalaciones eléctricas	<ul style="list-style-type: none">Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	Si su cuantía es inferior o igual a 150.000 €.

(*) De conformidad con la última actualización publicada el 05/09/2015 y entrada en vigor a partir del 05/11/2015, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la “CATEGORÍA 1” es equivalente a las “CATEGORÍAS A o B”, correspondientes a la anterior clasificación, y la “CATEGORÍA 2” es equivalente a las “CATEGORÍA C”.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

La licitación y adjudicación de estas obras se harán de conformidad a lo dispuesto en el **Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.)** – (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA:

En el proyecto se estima un plazo de ejecución de la obra no superior a TRES (3) meses y un plazo de garantía de UN (1) año.

- Se establece un plazo de ejecución de las obras de **TRES (3) meses**, entendiéndose que es desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo o de la que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en la documentación que se redacte con el fin de tramitar el procedimiento de contratación de las obras.
- El plazo de garantía será de **UN (1) año**, e igualmente se considera que es desde la aprobación del Acta de Recepción de las obras, con arreglo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares de este Proyecto.

ESTUDIO GEOTÉCNICO:

Dadas las características de la obra proyectada, consistente en la remodelación de los firmes de pavimentos y capas de rodadura de las zonas peatonales del Sector Escultores, que disponen de un terreno consolidado; y dado que se trata de una actuación superficial de



PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)

espesor reducido, donde las obras proyectadas no presentan elementos estructurales que requieran garantizar especiales condiciones de cimentación del terreno existente; así como que los volúmenes de tierra implicados (excavaciones / rellenos) son de reducida cuantía, se ha descartado la necesidad de realizar un Estudio Geotécnico o una campaña de prospección geotécnica, previa a la redacción de este proyecto, por no considerarse necesario.

El presente apartado de la Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.).

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:

El Proyecto incluye, como Anexo nº 1 de la Memoria, el Estudio de Seguridad y Salud conforme se determina en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Se da así cumplimiento a lo exigido en el **Artículo 123 del T.R.L.C.S.P.**, sobre el contenido del Proyecto en materia de Seguridad y Salud.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se designará a un Coordinador en Materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, con las funciones y responsabilidades establecidas en dicho Real Decreto. La Empresa Constructora adjudicataria de las obras elaborará el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que se elevará a la aprobación, previo informe favorable del Coordinador.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS:

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y en particular el Artículo 4.1.a), sobre las "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", así como en cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, el Proyecto incluye, como Anexo nº 2 de la Memoria, el Estudio de Gestión de Residuos, con una valoración del coste previsto de la gestión, que forma parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, y que servirá de base para que la empresa constructora o poseedora de los residuos, desarrolle el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición, que será aprobado con la tramitación correspondiente.

CONTROL DE CALIDAD:

Se da la conformidad al hecho de considerar la realización de los controles y ensayos necesarios, así como el análisis de los materiales y unidades de obra, o las condiciones de



aceptación o rechazo de las mismas, según ordene la Dirección Facultativa. Dichos costes serán asumidos por la empresa contratista o adjudicataria de las obras.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO:

El presente Proyecto Constructivo consta de los siguientes documentos:

1. DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA.

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.2. ANEJOS A LA MEMORIA.

- 1.2.1. ANEJO Nº 1: ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD
- 1.2.2. ANEJO Nº 2: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
- 1.2.3. ANEJO Nº 3: PLAN DE OBRA
- 1.2.4. ANEJO Nº 4: SERVICIOS EXISTENTES
- 1.2.5. ANEJO Nº 5: ALUMBRADO PÚBLICO
- 1.2.6. ANEJO Nº 6: DISEÑO DE RAMPA-ESCALERA
- 1.2.4. ANEJO Nº 7: MEJORA AL PROYECTO
- 1.2.8. ANEJO Nº 8: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

2. DOCUMENTO Nº 2: PLANOS.

PLANO 1	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
PLANO 2	ESTADO ACTUAL
PLANO 3	LEVANTADOS Y DEMOLICIONES
PLANO 4	PAVIMENTACIÓN PROPUESTA
PLANO 5	PAVIMENTACIÓN. SECCIÓN TIPO
PLANO 6	CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO ACTUAL
PLANO 7	CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PROPUESTO
PLANO 8	ALUMBRADO PÚBLICO. DETALLES
PLANO 9	SANEAMIENTO Y DRENAJE. DETALLES

3. DOCUMENTO Nº 3: PLIEGOS DE CONDICIONES.

- 3.1. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES
- 3.2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4. DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

- 4.1. CUADRO DE PRECIOS Nº1
- 4.2. CUADRO DE PRECIOS Nº2
- 4.3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 4.4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



CONCLUSIÓN:

Examinado el Proyecto de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 125 “Supervisión de Proyectos”, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.)**, se informa que el **“PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL SECTOR ESCULTORES EN LA CIUDAD DE TRES CANTOS (MADRID)”**, define técnicamente las unidades de obra básicas para su ejecución y contiene los documentos mínimos exigidos en el **Artículo 123 del T.R.L.C.S.P. “Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración”**. Se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para este tipo de proyecto de obras, que incluye, entre otros, el Estudio de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Se considera que las unidades de obra y los precios de los materiales, para la ejecución del contrato, son adecuados al mercado.

Por todo ello se informa **FAVORABLEMENTE** la viabilidad de la actuación propuesta y su adecuación al uso previsto, considerando que el citado Proyecto reúne los requisitos técnicos mínimos exigidos como documento que define correctamente las unidades de obra básicas para su ejecución, sin perjuicio de que el mismo esté sujeto a otras consideraciones técnicas que se impongan durante la ejecución de las obras y con vista a la recepción de las mismas.

En Tres Cantos, JULIO de 2017
Autores del Proyecto: SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Tomás Grados Méndez
JEFE DE SERVICIO DE OBRAS
PÚBLICAS

Cristina Vega Escobar
INGENIERO INDUSTRIAL

Firma, fecha y huella digital al margen